



EXP-UNC: 0047061/2009

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

Córdoba, 16 DIC 2009

**VISTO:**

La vacancia recientemente producida del cargo no docente de la categoría Siete - agrupamiento Administrativo en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Tecnologías Informáticas–; y

**CONSIDERANDO:**

Que de los tres postulantes incluidos en el orden de méritos resultante en el último concurso llevado a cabo en esa dependencia para la cobertura de un cargo de idéntica categoría –fechado el 18 de agosto de 2009–, se designó al que obtuviera el primer puesto;

Que el referido orden de méritos fue aprobado por Resolución 99/09 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, agregada en fotocopia a fojas 6 de las presentes actuaciones;

Que, en tanto se cumplen las exigencias del Art. 41 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y priman los principios receptados en el Art. 1º, Ap. b), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, procede la utilización del citado orden de méritos para la cobertura de la nueva vacante informada;

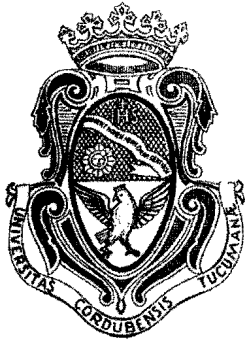
Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números 42.849 (expediente 0003335/2009) y 44.010 (expediente 0043933/2009) –cuyas fotocopias corren a fojas 7/8 y 9, respectivamente),

**LA Rectora de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar por concurso a la Srta. IVANA ROMINA ALTAMIRANO (DNI 27.246.526) un cargo no docente de la categoría Siete - agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cumplir funciones en la Dirección General de Tecnologías Informáticas.

**ARTÍCULO 2º.-** La Srta. Altamirano, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).



EXP-UNC: 0047061/2009

Universidad Nacional

2/2

de

Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3117**